

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 274 Sábado 11 de noviembre de 2017

Sec. IV. Pág. 81371

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

65632 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Dña. Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Las Palmas, por el presente,

Hace saber: Que en el procedimiento concursal número 177/2014 se ha dictado auto en fecha 13/10/2017 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara la conclusión del concurso de Construcciones Dibecan XXI, S.L.

Se acuerda la extinción de la sociedad Construcciones Dibecan XXI, S.L., con CIF número B76070374, y se acuerda la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Las Palmas, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la presente resolución firme.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170080609-1